



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Palmira, 14 de agosto de 2026

PARA Ronald Soleno Wilches - Profesional G10
DE Fanny Marcela García Davila – Subdirector de Centro (E)
ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora de los siguientes contratos.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9513114 Del 2026	Deicy Bravo Jojoa	Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de Agrícola y Pecuaria, Alimentos, Biotecnología, Ambiental, Maquinaria, Sistemas, Logística, Turismo, CAMPESENA, Confecciones, Peluquería y demás áreas del CBI, así como para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos y mobiliario, incluido los Elementos de Protección Personal a monto agotable. LOTE 1 - (ALIMENTOS) / LOTE 2 - (EPP) / LOTE 7 - (CONFECCIONES Y ARTESANIAS).
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.9513114	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es



ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva (si aplica).

Atentamente,

FANNY
MARCELA
GARCÍA DÁVILA

Firmado digitalmente
por FANNY MARCELA
GARCÍA DÁVILA
Fecha: 2026.08.14
12:46:26 -05'00'

FANNY MARCELA GARCIA
subdirectora de centro (E)

Elaboró: Andrés Felipe Mora Collazos – Apoyo Administrativo en Gestión Contractual
Revisó: Fabian Yamid Espinosa – Apoyo profesional bienes y servicios -



Comunicación Producida

Radicado No	76-9-2026-045260	Fecha	8/14/2026 12:48:28 PM	No. Interno Sena (N.I.S.)	2026-02-357865
Estado Correspondencia:	COMUNICACION EXTERNA			Entrega a la mano :	☒ SI ☐ NO ☐ TR
Datos Básicos Otros Destinatarios Internos Otros Destinatarios Externos Trámite Ver Doc					
Medio de Ingreso ☐ FÍSICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización ☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:		COMeselect RCFP			
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción: (Máx 60 Car.)	
Asunto:		DESIGNACIONES		Descripción: (Máx 60 Car.) DESIGNACION SUPERVISOR CONTRATO NO.	
REMITENTE					
Dependencia:		769544			
Nombre:		CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL			
Funcionario:		* FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA			
DESTINATARIO					
Externo - Persona Natural / Empresa					
Otros Destinatarios Externos					
Destinatario Externo		RONALD SOLENO WILCHES			
Dirección					
Dependencia		Funcionario			
Municipio		Departamento			
Transportadora					

Respuesta Ciudadana 76-9-2026-045242 No. 1-2026-009244

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Fecha Vie 14/08/2026 11:58

Para Jorge Enrique Olivares G <jolivaresg@sena.edu.co>

CC Fabian Yamid Espinosa Avendaño <fyepinosa@sena.edu.co>; Ronald Soleno Wilches <sronald@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Elsy Lorena Portillo Díaz <elportilla@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

76-1-2026-009244.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2026-01-382197 - 8-14-2026.pdf;

Apreciado Jorge Enrique Olivares

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2026-009244

Radicado Respuesta	76-9-2026-045242
N.I.S.	2026-01-382197

76-9544-101
Palmira,

Señor
Jorge Enrique Olivares Garrido
jolivaresg@sena.edu.co
Palmira, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud cambio de supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.9513114 de 2026.

Cordial saludo, Señor Olivares:

Para dar respuesta a su petición con radicado: 1-2026-009244 y con NIS No. 2026-01-382197, de fecha 05/08/2026, donde solicita el cambio de supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.9513114 de 2026 y una vez revisado el informe adjunto, me permito informar que esta Subdirección autoriza lo solicitado. En consecuencia, la supervisión de los contratos quedará a cargo del profesional Ronald Soleno Wilches.

Esperamos que la respuesta brindada hay atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: <https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G>

Cordialmente:

Fanny Marcela García Dávila

Subdirectora (e)
Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle

No. NIS: 2026-01-382197

Proyectó: Elsy Lorena Portillo
Cargo: Apoyo Subdirección

Atentamente,

 Logo SENA

Servicio al Ciudadano

- Cuenta Generica
servicioalciudadano@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9513114 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - PALMIRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9513114 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/05/2026
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de Agrícola y Pecuaria, Alimentos, Biotecnología, Ambiental, Maquinaria, Sistemas, Logística, Turismo, CAMPESENA, Confecciones, Peluquería y demás áreas del CBI, así como para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos y mobiliario, incluido los Elementos de Protección Personal a monto agotable. LOTE 1 - (ALIMENTOS) / LOTE 2 - (EPP) / LOTE 7 - (CONFECCIONES Y ARTESANIAS)
CONTRATISTA	Deicy Bravo Jojoa
CC o NIT	59.706.955 -
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará de acuerdo con la necesidad de la entidad, en el Almacén de la sede principal del Centro de Biotecnología Industrial ubicado en la Calle 40 No 30-44 Alfonso López y en la Sede Industrial ubicada en la Carrera 33ª No. 15-33 Barrio Guayacanes y en los municipios como Pradera, Florida, Candelaria, El Cerrito Ginebra, Jamundí, Cali, Yumbo de acuerdo con la programación impartida por el supervisor del contrato y los lugares dentro del departamento del Valle del Cauca que el Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira imparte formación
FECHA DE INICIO	19/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de (190) días calendario, o hasta agotar el presupuesto o hasta suplir la necesidad de adquirir materiales de formación. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP II. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 520.914.653
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	25/11/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 520.914.653
FORMA DE PAGO	Se realizarán 2 pagos Pago 1: 50% Recibido de los elementos solicitados para el suministro de los materiales de formación, Informe de cumplimiento por parte del supervisor y demás documentos requeridos para el pago. Pago 2: 50% Recibido de los elementos solicitados para el suministro de los materiales de formación, Informe de cumplimiento por parte del supervisor y demás documentos requeridos para el pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de mayo al 5 de agosto del 2026

1.1. Garantías contractuales



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	360 - 47 - 994000065221		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	19/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/05/2026	25/11/2027	\$104,182,931
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	14/05/2026	25/11/2029	\$52,091,465
Calidad del servicio	14/05/2026	25/11/2027	\$260,457,327

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES TECNICA LOTE 1 ALIMENTOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
2. Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado del contrato, presentar el cronograma de suministro y entrega de los materiales.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el PROVEEDOR.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
4. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.



5. El contratista deberá entregar en los primeros (10) días de ejecución, las fichas técnicas, de seguridad y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato (PARA LOS LOTES QUE APLIQUE.) NOTA 1: Una vez acordado con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los materiales, el plazo para el suministro y entrega de los bienes no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. En caso de que alguno de los bienes requiera importación, esta condición deberá ser debidamente soportada y justificada por el contratista, indicando que los mismos deben ser adquiridos en el exterior e ingresados al territorio nacional cumpliendo con los requisitos aduaneros, tributarios y logísticos establecidos por la normativa vigente. En tal caso, se establecerá con el supervisor una fecha de entrega razonable, la cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato ni afectar la disponibilidad oportuna de los materiales destinados al proceso de formación de los aprendices NOTA 2: En caso de que los bienes suministrados no cumplan con las obligaciones pactadas o con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por bienes que cumplan con las condiciones requeridas, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por la entidad/supervisor. Dicho reemplazo no generará ningún costo adicional para la entidad y deberá realizarse sin afectar la correcta ejecución del contrato, so pena de las sanciones o declaratorias de incumplimiento a que haya lugar.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
OBLIGACIONES TECNICA LOTE 2 EPP	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
2. Fijar, de común acuerdo con el supervisor del contrato, la fecha de entrega dentro del plazo y lugares establecidos en el contrato. Dicha fecha no podrá ser superior a veinticinco (25) días calendario ni exceder el plazo total de ejecución del contrato.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.



3. El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
4. Asumir el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos hasta la recepción a satisfacción por parte del SENA, sin generar costos adicionales para la Entidad.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
5. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles. A partir de la devolución por parte de la entidad.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
6. Los productos se entregarán acompañados de fichas técnicas completas por ítem, emitidas por el fabricante o entidad acreditada, que incluyan como mínimo: fecha de fabricación (no superior a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega), composición de materiales, normas técnicas de cumplimiento (NTC, ANSI o NIOSH según corresponda), vida útil estimada y/o instrucciones de uso/mantenimiento. Nota: En caso de que los bienes suministrados no cumplan con las obligaciones pactadas o con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por bienes que cumplan con las condiciones requeridas, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por la entidad/supervisor. Dicho reemplazo no generará ningún costo adicional para la entidad y deberá realizarse sin afectar la correcta ejecución del contrato, so pena de las sanciones o declaratorias de incumplimiento a que haya lugar	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
LOTE 7 - CONFECCIONES Y ARTESANIAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA



1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
2. Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado del contrato, presentar el cronograma de suministro y entrega de los materiales.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el PROVEEDOR.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
4. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.



5. El contratista deberá entregar en los primeros (10) días de ejecución, las fichas técnicas, de seguridad y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato (PARA LOS LOTES QUE APLIQUE.) NOTA 1: Una vez acordado con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los materiales, el plazo para el suministro y entrega de los bienes no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. En caso de que alguno de los bienes requiera importación, esta condición deberá ser debidamente soportada y justificada por el contratista, indicando que los mismos deben ser adquiridos en el exterior e ingresados al territorio nacional cumpliendo con los requisitos aduaneros, tributarios y logísticos establecidos por la normativa vigente. En tal caso, se establecerá con el supervisor una fecha de entrega razonable, la cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato ni afectar la disponibilidad oportuna de los materiales destinados al proceso de formación de los aprendices NOTA 2: En caso de que los bienes suministrados no cumplan con las obligaciones pactadas o con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por bienes que cumplan con las condiciones requeridas, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por la entidad/supervisor. Dicho reemplazo no generará ningún costo adicional para la entidad y deberá realizarse sin afectar la correcta ejecución del contrato, so pena de las sanciones o declaratorias de incumplimiento a que haya lugar.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
---	---	---

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



OBLIGACIONES SST LOTE 1 ALIMENTOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015 Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.



2. Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente. 3. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021. 4. Criterios para transporte de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos 5. Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
---	---	---



3. Alimentos Refrigerados y/o Congelado Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
4. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. -En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.



5. Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST. (aplica para todos los lotes) Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollado	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
LOTE 2 EPP 1. Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST. (aplica para todos los lotes) Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
LOTE 7 CONFECCIONES Y ARTESANIAS 1) Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST. (aplica para todos los lotes) Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
LOTE 1 ALIMENTOS 1. Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Nota: Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables, Icopor (poliestireno expandido) y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.



2. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
LOTE 7 - CONFECCIONES Y ARTESANIAS 1. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
2. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista	Anexo 1 – acta, fotos reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
				\$ 520.914.653	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Salud: Pensión: ARL:	Planilla nro.
-----------------------------	--	----------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la supervisora del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9513114 que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Solicitud de modificación Cambio de supervisor 1

Con el fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de las actividades académicas en el Centro de Biotecnología Industrial, se solicita la modificación temporal en la asignación de funciones de Coordinación Académica, teniendo en cuenta que, mediante Resolución No. 76-04345 del 4 de junio de 2026, se otorgó al funcionario **JORGE ENRIQUE OLIVARES GARRIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.330.978, actual Coordinador Académico, el disfrute de vacaciones comprendidas entre **10 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive.. En consecuencia, se solicita asignar de manera temporal las funciones de Coordinación Académica al funcionario **RONALD DAVID SOLENO**



WILCHES identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15, en esta misma dependencia y cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para asumir dicha función. Dicha asignación permitirá mantener el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas durante el mencionado periodo de vacaciones, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 04016 de 2009 y su modificación mediante Resolución No. 1625 de 2018, así como con lo dispuesto en el Decreto 362 de 2020 respecto al reconocimiento económico correspondiente por el ejercicio temporal de funciones de coordinación.

6.1 JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente justificación tiene como finalidad sustentar la asignación temporal de funciones de Coordinación Académica al funcionario **RONALD DAVID SOLENO WILCHES** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, adscrito al Centro de Biotecnología Industrial del SENA, en calidad de Instructor G15. Esta decisión se fundamenta en lo dispuesto por la Resolución No. 04016 de 2009, mediante la cual el Director General del SENA reglamenta la Coordinación Académica en los Centros de Formación, señalando que pueden ser designados como coordinadores académicos los empleados públicos pertenecientes al nivel ocupacional de instructor, ya sea con derechos de carrera administrativa, en provisionalidad o en encargo, siempre que cumplan con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente al momento de su designación. Dicha resolución fue modificada por la Resolución No. 1625 de 2018, la cual delega en el subdirector del Centro de Formación Profesional Integral la facultad para designar al empleado público que ejercerá funciones de Coordinador Académico, previa verificación de disponibilidad presupuestal, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 1424 de 1998. En este contexto, y mediante Resolución No. 76-04345 del 4 de junio de 2026, se concedió al funcionario **JORGE ENRIQUE OLIVARES GARRIDO** identificado con número de cédula No. 94.330.978, actual Coordinador Académico, el disfrute de vacaciones por un periodo de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el **10 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive. En consecuencia, se hace necesario garantizar la continuidad de las labores académicas del Centro durante dicho periodo, razón por la cual se propone asignar las funciones de Coordinación Académica por vacaciones mediante Resolución No. 76-05800 del 21 de julio de 2026 al funcionario **RONALD DAVID SOLENO WILCHES** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien cumple con los requisitos para ejercer dicha responsabilidad.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma el 5 de agosto de 2026

JORGE ENRIQUE OLIVARES GARRIDO,
Supervisor del contrato

Revisó: Jorge Enrique Olivares Garrido– Coordinador académico
Elaboró: Lorena Patricia Barcos Mosquera– Oficinista G-02



ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN INICIAL Y RECORDATORIO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES – contratos No. CO1.PCCNTR.9513114_ Materiales de formación			
CIUDAD Y FECHA:	PALMIRA- 27/05/202 6	HORA INICIO: 9:00 AM	HORA FIN: 10:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE:	https://teams.microsoft.com/join/218778735630618?p=lvxIq4H52Y9ovGISOh		
DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL-SENA			
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Presentación del personal del SENA 2. Presentación del personal empresa Deicy Bravo Jojoa 3. Acuerdos de entrega de los ítems contratados y cantidades 4. Plan de pagos y facturación 5. Propositiones y varios			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Coordinar la entrega del suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, a monto agotable, en lo concerniente al LOTE 1 - (ALIMENTOS) / LOTE 2 - (EPP) / LOTE 7 - (CONFECCIONES Y ARTESANIAS)			
DESARROLLO REUNION La reunión de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9513114 dio apertura con el saludo y bienvenida por parte del supervisor del contrato, señor Jorge Enrique Olivares, quien agradeció la participación de los asistentes y contextualizó el objetivo del encuentro, orientado a dar inicio formal a la ejecución del contrato de suministro de materiales de formación. Posteriormente, se realizó la presentación de los participantes por parte del SENA, incluyendo las áreas de compras, ambiental, seguridad y salud en el trabajo (SST) y recursos financieros, quienes manifestaron el rol que desempeñarán durante la ejecución contractual. De igual forma, se efectuó la presentación por parte de la empresa contratista, a través de la señora Marcela Semanate, encargada de la ejecución de los lotes 1, 2 y 7, quien indicó ser el canal de contacto para temas relacionados con el contrato.			



Seguidamente, se abordó la revisión de las obligaciones contractuales, iniciando con las condiciones generales de cumplimiento, tales como mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, garantizar la calidad de los bienes suministrados, cumplir con los tiempos de entrega acordados y asumir los costos de transporte. Asimismo, se reiteró la obligación del contratista de reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, sin generar costos adicionales para la entidad.

En cuanto a las obligaciones específicas, se explicaron los requerimientos particulares por cada lote. Para el lote 1 (alimentos) se hizo énfasis en el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, incluyendo registros y permisos sanitarios, fichas técnicas, condiciones de transporte, almacenamiento y etiquetado. Para los lotes 2 (elementos de protección personal) y 7 (confecciones y artesanías) se reiteraron las exigencias de calidad, entrega oportuna y cumplimiento de especificaciones técnicas.

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se indicó que el personal que ingrese a las instalaciones del SENA deberá cumplir con la presentación de afiliación vigente al sistema de seguridad social y el uso de elementos de protección personal. Adicionalmente, para el suministro de alimentos se establecieron requisitos adicionales relacionados con la manipulación, transporte y condiciones sanitarias de los productos.

Por parte del área ambiental, se socializaron lineamientos relacionados con la adquisición de materiales sostenibles, solicitando la entrega de fichas técnicas de los productos y promoviendo la reducción del plástico de un solo uso. Así mismo, se establecieron requisitos particulares para el manejo de sustancias químicas en el lote de confecciones.

Posteriormente, se definieron aspectos operativos relacionados con la entrega de pedidos, indicando que las solicitudes serán realizadas exclusivamente por el supervisor del contrato, quien remitirá los requerimientos mediante correo electrónico. El contratista deberá dar respuesta indicando disponibilidad, tiempos de entrega (máximo 30 días calendario) y condiciones de suministro. Se resaltó la importancia de mantener la trazabilidad de la comunicación a través de los mismos correos electrónicos y coordinar previamente las fechas de entrega para garantizar la recepción adecuada por parte del SENA.

En relación con el proceso de facturación, se explicó que este se realizará una vez se efectúe la entrega de los bienes y previa validación por parte del SENA. El supervisor enviará la relación de los ítems recibidos, con base en la cual el contratista deberá elaborar la factura. Se aclaró que el SENA apoyará la estructuración de los soportes documentales y que la facturación debe cumplir con



los requisitos establecidos, incluyendo la validación de documentos como RUT, seguridad social y certificaciones pertinentes.

Durante este punto, se evidenció la importancia de que el contratista se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales, dado que cualquier inconsistencia puede generar retrasos en los pagos. Se recomendó realizar la actualización de la información ante Relaciones Corporativas de la Regional Valle, debido a que en el certificado expedido el 25 de mayo del 2026 presenta mora, con el fin de evitar inconvenientes en el trámite de facturación.

Finalmente, se reiteró como compromiso principal por parte del supervisor el envío oportuno de los requerimientos de materiales, y por parte del contratista la disposición para cumplir con los tiempos de entrega y requisitos establecidos. No se presentaron observaciones adicionales, dando cierre a la reunión.

CONCLUSIONES

- Se realizó de manera satisfactoria la reunión de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9513114, quedando claras las responsabilidades de las partes involucradas en la ejecución del mismo.
- Se socializaron las obligaciones contractuales generales y específicas para cada uno de los lotes, así como los requisitos técnicos, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplirse durante la ejecución.
- Se establecieron los lineamientos para la solicitud, entrega y recepción de los materiales, indicando que la comunicación deberá mantenerse a través del supervisor del contrato, garantizando trazabilidad y organización en el proceso.
- Se definieron las condiciones del proceso de facturación y pago, resaltando la importancia del cumplimiento de requisitos documentales y tiempos de entrega para evitar retrasos en los desembolsos.
- Se identificó la necesidad de que el contratista actualice el estado de sus aportes parafiscales, con el fin de garantizar el trámite oportuno de los pagos.
- No se presentaron inconformidades ni objeciones frente a las condiciones expuestas, quedando las partes de acuerdo con el desarrollo y compromisos establecidos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD / DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remitir al contratista los requerimientos de	A partir de la primera semana de junio de 2026	Supervisor del contrato	Virtual



materiales correspondientes a los diferentes lotes.			
Dar respuesta a las solicitudes de pedido indicando disponibilidad, tiempos de entrega y condiciones de suministro.	Dentro de los tiempos establecidos posterior a la solicitud	Empresa Deicy Bravo Jojoa	Virtual
Realizar la entrega de los bienes solicitados dentro del plazo máximo de 30 días calendario y cumpliendo las especificaciones técnicas y normativas.	Según programación acordada	Empresa Deicy Bravo Jojoa	Virtual
Enviar previamente la documentación requerida para ingreso y	Antes de cada entrega	Empresa Deicy Bravo Jojoa	Virtual

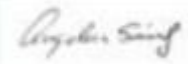


entrega (seguridad social, SST, fichas técnicas, entre otros).			
Coordinar y programar las fechas de entrega con la debida anticipación a través de correo electrónico .	Permanente	Empresa Deicy Bravo Jojoa / Supervisor	Virtual
Validar y aprobar las entregas realizadas para dar inicio al proceso de facturación .	Posterior a cada entrega	Supervisor del contrato	Virtual
Remitir al contratista la relación de ítems recibidos y lineamientos para la facturación .	Posterior a la recepción de bienes	Supervisor / Área Recursos Financieros	Virtual
Actualizar el estado de aportes	Antes del primer		Virtual



parafiscales ante la entidad competente para evitar inconvenientes en el pago.	proceso de facturación	Empresa Deicy Bravo Jojoa		
Solicitar y gestionar el presupuesto (PAC) para el pago de las facturas correspondientes.	Según cronograma de pagos	Supervisor / Área Recursos financieros	Virtual	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NO MB RE	DEPENDENCIA/ EMPRES A	APRUEB A (SI/NO)	OB SE RV ACI ÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jorge Enrique Olivares	Supervisor	SI	N/A	
Marcela Semanate	Empresa Deicy Bravo Jojoa			
Lorena Patricia	Compras y Bienes	SI	N/A	

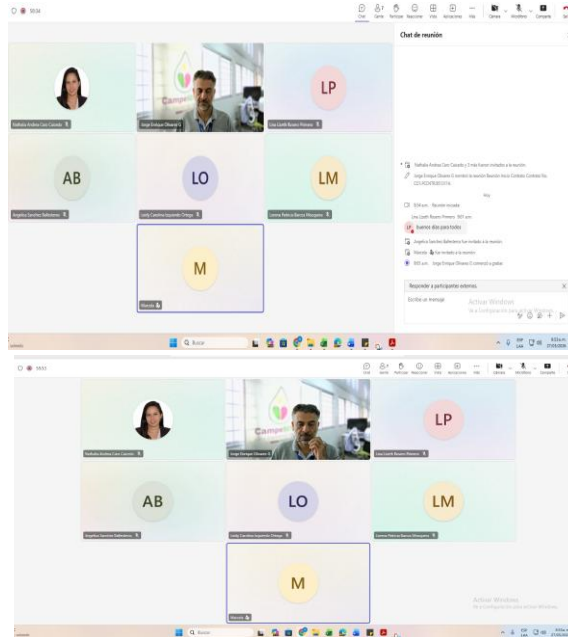


Barcos Mosquera				
Leidy Carolina Izquierdo Ortega	Ambiental	SI	N/A	
Lina Lize Rosero Priero	Seguridad y Salud en el trabajo SST			
Nathalia Andrea Caro CaiCEDO	Coordinación Administrativa	SI	N/A	
Angela Sanchez Balleros	Coordinación Administrativa	SI	N/A	



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS





PROCESO			
GESTIÓN CONTRACTUAL			
NOMBRE DEL FORMATO			
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	X	Pública Clasificada	Pública Reservada

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. COL.PCCNTR.9513114 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DEICY BRAVO JOJOA

LOTE 1 ALIMENTOS, LOTE 2 EPPS Y LOTE 7 CONFECCIONES Y ARTESANIAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.



Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

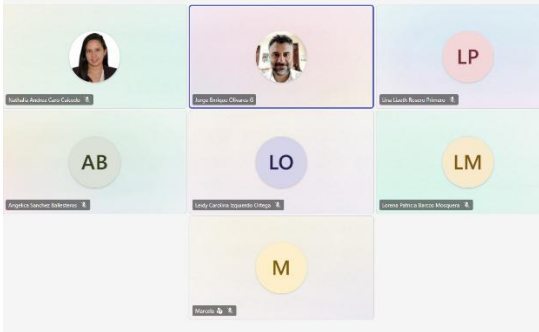
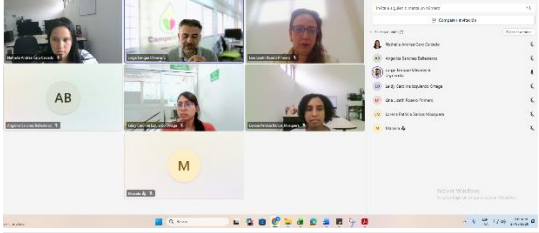
LOTE 1 ALIMENTOS:

1. De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015 Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012

2. Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima Carne y productos cárnicos

- Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.
- Último registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
- Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos
- Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente. 3. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o







Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA
MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social BRAVO JUJOA DEICY identificado con el Nit 50706955, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) Vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

Vigencia	2025	2026
Meses	Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje, por lo tanto debe asentarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o actúe su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y actividades contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-05-25

Generado por : Ana Beatriz Morante Esquivel

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web <https://verificadordesapagos.sena.edu.co/> e ingrese CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y ingrese el código de verificación: 130451253 y el Número de Certificado: 48372





RE: Citación a reunión y recordatorio de obligaciones contractuales – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513114

Desde Jorge Enrique Olivares G <jolivaresg@sena.edu.co>

Fecha Mar 4/08/2026 5:37 PM

Para Agroplasticos de Occidente <agroplasticosoccidente@gmail.com>; Comprasagroplasticos1@gmail.com <comprasagroplasticos1@gmail.com>

CC Nathalia Andrea Caro Caicedo <ncaroc@sena.edu.co>; Leidy Carolina Izquierdo Ortega <lcizquierdo@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>; Luis Rodrigo Rivera Narvaez <lriveran@sena.edu.co>; Carlos Mario Lopez Campillo <cmlopezc@sena.edu.co>; Jennifer Sanchez Guendica <jensanchezg@sena.edu.co>; Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Alex Amed Valencia Rojas <aavalencia@sena.edu.co>; Nikol Torres Calle <ntorresc@sena.edu.co>

Buena tarde Señores Deicy Bravo,

Agradezco a ustedes enviar la relación de materiales a recibir el 06 de agosto y hora de entrega de los mismos, tal como se solicitó en el mensaje anterior.

Esta información es necesaria para poder preparar la logística de recepción correspondiente (disposición de instructores, personal de apoyo en la recepción, preparación de documentos para salida de materiales de almacén).

Agradezco cuanto antes nos envíen la información requerida.

Quedo atento.

Cordial saludo,

De: Jorge Enrique Olivares G <jolivaresg@sena.edu.co>

Enviado: martes, 28 de julio de 2026 15:03

Para: Agroplasticos de Occidente <agroplasticosoccidente@gmail.com>; Comprasagroplasticos1@gmail.com <comprasagroplasticos1@gmail.com>

Cc: Nathalia Andrea Caro Caicedo <ncaroc@sena.edu.co>; Leidy Carolina Izquierdo Ortega <lcizquierdo@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>; Luis Rodrigo Rivera Narvaez <lriveran@sena.edu.co>; Carlos Mario Lopez Campillo <cmlopezc@sena.edu.co>; Jennifer Sanchez Guendica <jensanchezg@sena.edu.co>; Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Alex Amed Valencia Rojas <aavalencia@sena.edu.co>; Nikol Torres Calle <ntorresc@sena.edu.co>

Asunto: RE: Citación a reunión y recordatorio de obligaciones contractuales – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513114

Buen día Señora Deicy,

Agradezco su comunicación. Sin embargo, el retraso en la entrega de materiales de formación afecta significativamente el desarrollo de los procesos formativos que les requieren y no los alcanzarán a usar por el avance logrado.

De conformidad con lo acordado inicialmente, espero la entrega del 50% del total del contrato para la nueva fecha mencionada en la huella del correo (agosto 06 de 2026) así como me informe la hora de entrega y envío previo de la remisión de los elementos a recibir para preparar la logística respectiva.

Copio la presente al área jurídica para su conocimiento y en caso de requerirse, se estime la aplicación de multas por día de retraso y la viabilidad de declaración de posible incumplimiento.

Quedo atento.

Cordial saludo,

De: Agroplasticos de Occidente <agroplasticosoccidente@gmail.com>

Enviado: lunes, 27 de julio de 2026 19:01

Para: Jorge Enrique Olivares G <jolivaresg@sena.edu.co>

Asunto: Re: Citación a reunión y recordatorio de obligaciones contractuales – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513114

Buenas tardes.

Cordial saludo.

Yo, DEICY BRAVO JOJOA, en calidad de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.9513114, cuyo objeto corresponde a "Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de las áreas agrícola y pecuaria, alimentos, biotecnología, ambiental, maquinaria, sistemas, logística, turismo, campesina, confecciones, peluquería y demás áreas del CBI, así como para el laboratorio de servicios tecnológicos y mobiliario, incluidos los elementos de protección personal, a monto agotable", me permito solicitar respetuosamente la reprogramación de la entrega correspondiente a los siguientes lotes:

- Lote 1: Alimentos.
- Lote 2: Elementos de Protección Personal – EPP.
- Lote 7: Confecciones y artesanías.

La entrega se encontraba programada para el jueves 30 de julio de 2026. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible completar la totalidad de los productos previstos para cumplir con el porcentaje de entrega acordado.

Esta situación se debe principalmente a demoras presentadas por parte de algunos proveedores en la llegada y despacho de los productos. Adicionalmente, ciertos ítems requieren confirmación previa, debido a que algunas especificaciones técnicas no permiten identificar con absoluta claridad el producto solicitado, por lo que resulta necesario validar sus características antes de realizar la adquisición y entrega.

Asimismo, algunos proveedores no cuentan actualmente con la totalidad de las cantidades requeridas, lo que ha obligado a gestionar el suministro con diferentes establecimientos y coordinar nuevas fechas de disponibilidad.

Estas circunstancias son ajenas a nuestra voluntad y se han presentado pese a las gestiones adelantadas oportunamente para la adquisición de los elementos. Nuestro propósito es realizar una entrega completa, organizada y conforme con las especificaciones técnicas establecidas, evitando suministrar productos que puedan presentar inconsistencias o incumplimientos.

Por lo anterior, solicito respetuosamente autorizar la reprogramación de la entrega para el jueves 6 de agosto de 2026, fecha en la cual esperamos contar con los productos necesarios para cumplir con el porcentaje de entrega previamente acordado.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución del contrato y con el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la confirmación de la nueva fecha de entrega.

Atentamente:

Marcela Zemanate

El sáb, 25 jul 2026 a las 7:04, Jorge Enrique Olivares G (<jolivaresg@sena.edu.co>) escribió:

Buen día Marcela,

Remito solicitud de materiales pendientes vinculados al programa de Víctimas.

Requerimiento saldo Confecciones Víctimas

Enviamos tres archivos con información así:

- 1. FICHA TECNICA Confecciones PVD_Asociativa_Creaciones Verak: materiales requeridos para conformar un (1) kit para entregar a una unidad productiva
- 2. FICHA TECNICA Confecciones PVD_3 UP INDIVIDUALES: materiales requeridos para conformar tres (3) kits para entregar a tres unidades productivas
- 3. CONSOLIDADO MALETINES CONFECCIONES PVD: consolidado del pedido que reúne lo solicitado en el archivo 1 y 2.

Requerimiento saldo Alimentos Víctimas

Enviamos diez archivos con información así:

- Nueve (9) documentos con solicitud de alimentos para conformar y entregar nueve (9) kits de acuerdo con lo requerido en cada documento.
- Consolidado maletines Solicitud Lote 1 Alimentos - Víctimas último: consolidado del pedido que reúne lo solicitado en los nueve archivos anteriores.

Agradezco priorizar la entrega de lo anterior inmediatamente se logre la primera entrega del contrato el 30 de julio según lo programado.

Quedo atento a cualquier inquietud de su parte.

Cordial saludo,

De: Jorge Enrique Olivares G <jolivaresg@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 10:22

Para: Comprasagroplasticos1@gmail.com <Comprasagroplasticos1@gmail.com>; agroplasticosoccidente@gmail.com <agroplasticosoccidente@gmail.com>

Cc: Nathalia Andrea Caro Caicedo <ncaroc@sena.edu.co>; Leidy Carolina Izquierdo Ortega <lcizquierdo@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>; Luis Rodrigo Rivera Narvaez <lriveran@sena.edu.co>; Carlos Mario Lopez Campillo <cmlopezc@sena.edu.co>

Asunto: RE: Citación a reunión y recordatorio de obligaciones contractuales – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513114

Buen día Marcela,

Teniendo en cuenta que el compromiso de primera entrega por valor del 50% del contrato se estableció para el jueves 30 de julio, agradezco me haga llegar la remisión y confirmación de hora para recibo de materiales.

Quedo atento.

Cordial saludo,

De: Jorge Enrique Olivares G <jolivaresg@sena.edu.co>

Enviado: domingo, 28 de junio de 2026 8:32

Para: Comprasagroplasticos1@gmail.com <Comprasagroplasticos1@gmail.com>; agroplasticosoccidente@gmail.com <agroplasticosoccidente@gmail.com>

Cc: Nathalia Andrea Caro Caicedo <ncaroc@sena.edu.co>; Leidy Carolina Izquierdo Ortega <lcizquierdo@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>; Luis Rodrigo Rivera Narvaez <lriveran@sena.edu.co>; Carlos Mario Lopez Campillo <cmlopezc@sena.edu.co>

Asunto: RE: Citación a reunión y recordatorio de obligaciones contractuales – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513114

Buen día Marcela,

De la solicitud de materiales presentada el 13 de junio, aclaro:

1. Distribución de entrega de cárnicos para los meses de julio a septiembre.
2. Observaciones de materiales pertenecientes al lote de Confecciones y Artesanías.

Teniendo en cuenta que la estrategia de formación Full Popular cuenta con grupos fuera de la ciudad, agradezco a usted hacer la entrega de todos los materiales pertenecientes a ella en la siguiente dirección:

Alimentos Full Popular

Sitio de entrega: Restaurante Tierra Gourmet, carrera 36 # 5b1-80

Agradecemos a ustedes la confirmación de:

- Fecha de entrega
- Hora estimada de entrega

Así mismo estoy pendiente del regreso firmado del acta de inicio del contrato.

Quedamos atentos.

Cordial saludo,

De: Jorge Enrique Olivares G <jolivaresg@sena.edu.co>

Enviado: sábado, 13 de junio de 2026 16:19

Para: Comprasagroplasticos1@gmail.com <Comprasagroplasticos1@gmail.com>; groplasticosoccidente@gmail.com <groplasticosoccidente@gmail.com>

Cc: Nathalia Andrea Caro Caicedo <ncaroc@sena.edu.co>; Leidy Carolina Izquierdo Ortega <lcizquierdo@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>; Luis

Rodrigo Rivera Narvaez <lrivan@sena.edu.co>; Carlos Mario Lopez Campillo <cmlopezc@sena.edu.co>
Asunto: RE: Citación a reunión y recordatorio de obligaciones contractuales – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513114

Buena tarde Señores Deicy Bravo, Marcela Zemanate.
Remitimos:

Acta de reunión inicial para sus observaciones o firma de aceptación y retorno a través de este mismo medio.
Se envía en formato pdf para su firma y .docx si requiere ajustes.

Clausulado de anexo al contrato con obligaciones específicas, de Seguridad y Salud en el Trabajo y obligaciones ambientales.
De los requerimientos ambientales se precisa que:

LOTE 1 – ALIMENTOS
Los recipientes suministrados a la entidad, tales como contenedores triangulares, deberán contar con ficha técnica y no podrán ser de un solo uso, plástico no reciclable o icopor (poliestireno expandido). Se prefiere que sea materiales reciclables, biodegradables o reutilizables.
Asimismo, el transporte para la entrega se deberá minimizar el uso de plásticos de un solo uso, evitando suministrar a la entidad empaques en icopor, bolsas plásticas o vinipel.
Se deberá presentar el certificado del curso básico de 60 horas de los conductores designados para el transporte de sustancias químicas, debido al transporte de desinfectante y detergente.

LOTE 7 – CONFECCIONES Y ARTESANÍAS
En caso de transportar hipoclorito, alcohol u otras sustancias químicas, se deberá remitir por correo la copia del radicado del plan de contingencia y, ya sea por correo o presencial, el certificado del curso básico de 60 horas.

Documentos con solicitud de cantidades correspondientes a materiales de formación de los siguientes lotes:

Número Lote	Asignación	Programa	Presupuesto
1	Alimentos	Complementaria	\$ 10.500.000
		Campesena	\$ 150.000.000
		Full Popular	\$ 13.869.773
		Víctimas	\$ 70.000.000
	Total Alimentos		\$ 244.369.773,00
2	EPP	Regular	\$ 67.760.000
		FIC	\$ 52.670.513
		Bienestar	\$ 12.720.367
		Placa Huella	\$ 61.600.000
		Placa Huella (Actualización de metas)	\$ 36.000.000
	Total EPP		\$ 230.750.880,00
7	Confecciones - Artesanías	Confecciones - Regular	\$ 13.000.000
		Artesanías - Complementaria	\$ 13.000.000
		Artesanías - Víctimas	\$ 19.794.000
	Total Confecciones - Artesanías		\$ 45.794.000,00

Respecto al suministro de alimentos, específicamente cárnicos, se presentará listado mensual de cantidades requeridas por el equipo de Instructores para iniciar entrega en el mes de julio.

Agradecemos a ustedes la confirmación de:

- Fecha de entrega
- Hora estimada de entrega

Quedamos atentos.

Cordial saludo,

De: Jorge Enrique Olivares G <jolivaresg@sena.edu.co>

Enviado: martes, 26 de mayo de 2026 13:36

Para: Comprasagroplasticos1@gmail.com <Comprasagroplasticos1@gmail.com>

Cc: Nathalia Andrea Caro Caicedo <ncaroc@sena.edu.co>; Leidy Carolina Izquierdo Ortega <lcizquierdo@sena.edu.co>;

Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>

Asunto: Citación a reunión y recordatorio de obligaciones contractuales – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513114

Cordial saludo,
Señores Deicy Bravo Jojoa.

ATN: **Deicy Bravo Jojoa**

Espero se encuentren bien.

En atención a la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9513114, cuyo objeto es Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de Agrícola y Pecuaria, Alimentos, Biotecnología, Ambiental, Maquinaria, Sistemas, Logística, Turismo, CAMPESENA, Confecciones, Peluquería y demás áreas del CBI, así como para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos y mobiliario, incluido los Elementos de Protección Personal a monto agotable. LOTE 1 - (ALIMENTOS) / LOTE 2 - (EPP) / LOTE 7 - (CONFECCIONES Y ARTESANIAS)

Se le cita a una reunión virtual para concretar la entrega del servicio contratado y acordar el cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en el anexo a la aceptación de la oferta.

- **Fecha:** 27 de mayo de 2026
- **Hora:** 09:00 am a 10:00 AM
- **ENLACE:** [Reunión Inicio Contrato Contrato No. CO1.PCCNTR.9513114 | Reunión- Unirse | Microsoft Teams](#)

Agenda

1. Presentación del personal del SENA
2. Presentación del personal empresa **Deicy Bravo Jojoa**
3. Acuerdos de entrega de los ítems contratados y cantidades
4. Plan de pagos y facturación
5. Propositiones y varios

Obligaciones específicas del contratista

LOTE 1 ALIMENTOS

1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este
2. Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado del contrato, presentar el cronograma de suministro y entrega de los materiales.
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el PROVEEDOR.
4. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles
5. El contratista deberá entregar en los primeros (10) días de ejecución, las fichas técnicas, de seguridad y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato (PARA LOS LOTES QUE APLIQUE.)

NOTA 1: Una vez acordado con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los materiales, el plazo para el suministro y entrega de los bienes no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. En caso de que alguno de los bienes requiera importación, esta condición deberá ser debidamente soportada y justificada por el contratista, indicando que los mismos deben ser adquiridos en el exterior e ingresados al territorio nacional cumpliendo con los requisitos aduaneros, tributarios y logísticos establecidos por la normativa vigente. En tal caso, se establecerá con el

supervisor una fecha de entrega razonable, la cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato ni afectar la disponibilidad oportuna de los materiales destinados al proceso de formación de los aprendices

NOTA 2: En caso de que los bienes suministrados no cumplan con las obligaciones pactadas o con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por bienes que cumplan con las condiciones requeridas, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por la entidad/supervisor. Dicho reemplazo no generará ningún costo adicional para la entidad y deberá realizarse sin afectar la correcta ejecución del contrato, so pena de las sanciones o declaratorias de incumplimiento a que haya lugar.

LOTE 2 – EPP

1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
2. Fijar, de común acuerdo con el supervisor del contrato, la fecha de entrega dentro del plazo y lugares establecidos en el contrato. Dicha fecha no podrá ser superior a veinticinco (25) días calendario ni exceder el plazo total de ejecución del contrato.
3. El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad.
4. Asumir el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos hasta la recepción a satisfacción por parte del SENA, sin generar costos adicionales para la Entidad.
5. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles. A partir de la devolución por parte de la entidad.
6. Los productos se entregarán acompañados de fichas técnicas completas por ítem, emitidas por el fabricante o entidad acreditada, que incluyan como mínimo: fecha de fabricación (no superior a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega), composición de materiales, normas técnicas de cumplimiento (NTC, ANSI o NIOSH según corresponda), vida útil estimada y/o instrucciones de uso/mantenimiento. Nota: En caso de que los bienes suministrados no cumplan con las obligaciones pactadas o con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por bienes que cumplan con las condiciones requeridas, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por la entidad/supervisor. Dicho reemplazo no generará ningún costo adicional para la entidad y deberá realizarse sin afectar la correcta ejecución del contrato, so pena de las sanciones o declaratorias de incumplimiento a que haya lugar

LOTE 7 - CONFECCIONES Y ARTESANIAS

1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este
2. Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado del contrato, presentar el cronograma de suministro y entrega de los materiales.
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el PROVEEDOR.
4. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles
5. El contratista deberá entregar en los primeros (10) días de ejecución, las fichas técnicas, de seguridad y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato (PARA LOS LOTES QUE APLIQUE.)

NOTA 1: Una vez acordado con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los materiales, el plazo para el suministro y entrega de los bienes no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. En caso de que alguno de los bienes requiera importación, esta condición deberá ser debidamente soportada y justificada por el contratista, indicando que los mismos deben ser adquiridos en el exterior e ingresados al territorio nacional cumpliendo con los requisitos aduaneros, tributarios y logísticos establecidos por la normativa vigente. En tal caso, se establecerá con el supervisor una fecha de entrega razonable, la cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato ni afectar la disponibilidad oportuna de los materiales destinados al proceso de formación de los aprendices

NOTA 2: En caso de que los bienes suministrados no cumplan con las obligaciones pactadas o con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por bienes que cumplan con las condiciones requeridas, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por la entidad/supervisor. Dicho reemplazo no generará ningún costo adicional para la entidad y deberá realizarse sin afectar la correcta ejecución del contrato, so pena de las sanciones o declaratorias de incumplimiento a que haya lugar.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

LOTE 1 ALIMENTOS:

1. De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.

2. Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima. Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Último registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente.

3. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

4. Criterios para transporte de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos. Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta, harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos.

5. Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.

6. Alimentos Refrigerados y/o Congelados. Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

7. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. - En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

8. Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST. (aplica para todos los lotes)

Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollado

LOTE 2 EPP

1. Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST. (aplica para todos los lotes) Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada

LOTE 7 CONFECCIONES Y ARTESANIAS

1) Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST. (aplica para todos los lotes) Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

2) OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

LOTE 1 ALIMENTOS

1. Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Nota: Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables, Icopor (poliestireno expandido) y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.

2. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad

LOTE 7 - CONFECCIONES Y ARTESANIAS

1. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

2. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas

Agradecemos su participación.

Cordial saludo,



Jorge Enrique Olivares G

Centro de Biotecnología Industrial - Instructor G17

jolivaresg@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500

Carrera 30 No 40 - 25



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de

este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

--

DEICY BRAVO JOJOA

COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE

Calle 17A No 20 – 25 Vte Sur - Popayán Cauca

Teléfonos: 8244552 – 3206490454



Jorge Enrique Olivares G

Centro de Biotecnología Industrial - Instructor G17

jolivaresg@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500

Carrera 30 No 40 - 25



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.